



SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Panajachel, Sololá, 02 de julio 2021  
Oficio: 290-2021.SAF/AMSCLAE/HAAG/cmvc

**Licenciado**  
**José Hugo Valle Alegría**  
**Dirección Técnica del Presupuesto**  
**Ministerio de Finanzas Públicas**  
**Su Despacho**

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO  
**RECIBIDO**  
07 JUL 2021  
Firma:  Hora: 12:19  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Respetable Licenciado Valle:

Reciba un cordial saludo de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-.

El motivo del presente es remitirle el comprobante CO2 número 9 de la modificación presupuestaria (INTRA 2), Dictamen Número 09-2021.SAF/AMSCLAE y Resolución Número DE-26-2021, ambos de fecha 24 de junio 2021, estos documentos se realizaron para poder contar con la disponibilidad presupuestaria en los renglones de gasto que son necesarios para agilizar los procesos y así cumplir con las metas específicas de ejecutar las medidas y acciones del sector público y privado que son necesarias para rescatar el ecosistema del Lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas, como lo establece el Reglamento de la Ley de Creación de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-, Acuerdo Gubernativo Número 78-2012.

Sin otro particular, agradeciendo la atención al presente, me suscribo.

Atentamente,

  
Dra. Heidi Annelieze Aldana García  
Sub Directora Administrativa Financiera  
AMSCLAE

  
Vo. Bo. Ing. Pedro Geovanni Toc Cobox  
Director Ejecutivo  
AMSCLAE



c.c. Dirección Ejecutiva /AMSCLAE  
Unidad de Presupuesto/ Departamento Financiero/AMSCLAE  
Unidad de Planificación/AMSCLAE  
Archivo: SAF/AMSCLAE



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-237-00		AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO			24	6	2,021
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2 RESOLUCION		DE-26-2021		24	6	2,021	9
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-58-00-000-002-000-122-0710-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-323.00	-323.00
11130016-58-00-000-002-000-214-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO	-2,400.00	-2,400.00
11130016-58-00-000-002-000-268-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-43,500.00	-43,500.00
11130016-58-00-000-002-000-286-0710-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	-520.00	-520.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-46,743.00</b>	<b>-46,743.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-58-00-000-002-000-233-0710-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	23,893.00	23,893.00
11130016-58-00-000-002-000-239-0710-11-0000-0000	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	10,000.00	10,000.00
11130016-58-00-000-002-000-254-0710-11-0000-0000	ARTÍCULOS DE CAUCHO	12,000.00	12,000.00
11130016-58-00-000-002-000-282-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	850.00	850.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>46,743.00</b>	<b>46,743.00</b>

**DESCRIPCION:** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2, NECESARIA PARA LOS DEPARTAMENTOS DE FOMENTO ECONÓMICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL, DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO -AMSCLAE-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
24	6	2,021
DIA	MES	AÑO

14

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-237-00		AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO			24 6 2,021		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2 RESOLUCION		DE-26-2021		24 6 2,021			9
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>11 INGRESOS CORRIENTES</b>				
0000 SIN ORGANISMO	-46,743.00		46,743.00	
0000	-46,743.00		46,743.00	
		-46,743.00		46,743.00
<b>TOTAL</b>		-46,743.00		46,743.00

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-46,743.00	46,743.00
	DESARROLLO HUMANO	-46,743.00	46,743.00
<b>TOTAL:</b>		-46,743.00	46,743.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2, NECESARIA PARA LOS DEPARTAMENTOS DE FOMENTO ECONÓMICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL, DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO -AMSCLAE-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
24	6	2,021
DIA	MES	AÑO

### COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION		
11130016-237-00	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO		24	6	2,021
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION	DE-26-2021	24	6	2,021
			DIA	MES	AÑO
					No. DOCUMENTO
					9

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

### RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		-46,743.00	46,743.00
	60300	Reducción de la Contaminación	-46,743.00	46,743.00
		60301 Reducción de la contaminación	-46,743.00	46,743.00
<b>TOTAL:</b>			-46,743.00	46,743.00

### RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
58 - MANEJO INTEGRADO DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN	-46,743.00	46,743.00
<b>TOTAL:</b>	-46,743.00	46,743.00

### CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-FRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

**DESCRIPCION:** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2, NECESARIA PARA LOS DEPARTAMENTOS DE FOMENTO ECONÓMICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL, DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO -AMSCLAE-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
24	6	2,021
DIA	MES	AÑO

### COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-237-00	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO	24	6	2,021
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		
2	RESOLUCION	DE-26-2021		
		FECHA DOC. RESPALDO		
		24	6	2,021
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
9				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

#### CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR		

TOTAL ==>

#### RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO	
<b>TOTAL</b>			

**DESCRIPCION:** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2, NECESARIA PARA LOS DEPARTAMENTOS DE FOMENTO ECONÓMICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL, DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO -AMSCLAE-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION APROBADO

*Dra. Heidi Arceze Aldana García*  
Sub Directora Administrativa Financiera  
AMSCLAE

**Ing. Pedro Geovanni Toc Cobos**  
Director Ejecutivo  
AMSCLAE

FECHA DE APROBACION		
26	06	2021
DIA	MES	AÑO

DIRECTOR EJECUTIVO  
VICEPRESIDENCIA  
DE LA REPUBLICA  
GUATEMALA C. A.  
AMSCLAE



**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO –AMSCLAE-, PANAJACHEL, SOLOLÁ VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. -----**

**ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA INTRA 2 POR EL MONTO DE CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q.46,743.00).**

**RESOLUCIÓN No.DE-26-2021.**

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Ejecutiva tiene a su cargo la dirección y administración general de la AMSCLAE y que dentro de sus atribuciones dirige y coordina las actividades científicas, técnicas, administrativas y financieras de la AMSCLAE, orientando, administrando con eficiencia los recursos financieros, asignados a la institución de acuerdo a las prioridades institucionales, velando porque la ejecución del mismo se realice con apego a las políticas de gobierno y a las leyes que rigen para su ejecución.

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, establece en el artículo 32 numeral 3) que cuando resulten necesarias las transferencias y modificaciones presupuestarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, se realizarán mediante resolución de la máxima autoridad de cada dependencia y secretaría del Organismo Ejecutivo.

**CONSIDERANDO:**

Que la Unidad de Planificación remitió comprobante de reprogramación subproductos número 11, en estado de "solicitado" generado por el Sistema de Gestión –SIGES- correspondiente a la modificación presupuestaria INTRA II, la Unidad de Planificación emitió Resolución No.UDP-09-2021, de fecha 10 de junio del año en curso, que en su parte resolutive establece que dicha modificación presupuestaria INTRA II, no afecta ni modifica las metas físicas del Subproducto: 001-002-0002: Fomento de proyectos de desarrollo económicos sostenibles en el sector público y privado de la Cuenca del Lago de Atitlán, -DEFEDES-, Subproducto: 001-002-0004: Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán, -DSA-, las cuales permanecen invariables, con base en lo resuelto por la Unidad de Planificación el Departamento Financiero realizó análisis del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2021, determinando que se hace necesario incrementar las partidas que corresponden, proponiendo debitar del presupuesto de egresos vigente lo detallado en su dictamen, con base en dicha justificación la Subdirección Administrativa Financiera consideró que la modificación presupuestaria puede ser efectuada conforme al comprobante de reprogramación subproductos número 11, y que dicha modificación presupuestaria



no contraviene lo establecido en el artículo 32 numeral 3) del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que mediante Dictamen número 09-2021-SAF/AMSCLAE, de fecha 24 de junio del año en curso, opinó procedente la modificación presupuestaria por un monto de cuarenta y seis mil setecientos cuarenta y tres quetzales exactos (Q.46,743.00) elevando a esta Dirección Ejecutiva el expediente de mérito para su aprobación.

**POR TANTO:**

Con base en lo considerado y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 8 literal c) del Acuerdo Gubernativo número setenta y ocho guion dos mil doce (78-2012), Reglamento de la Ley de Creación de la AMSCLAE; artículo 32, numeral 3 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, y el Manual de Organización y Funciones de la AMSCLAE.

**RESUELVE:**

**Artículo 1. APROBAR** la modificación presupuestaria Interna INTRA 2, por el monto de **cuarenta y seis mil setecientos cuarenta y tres quetzales exactos (Q.46,743.00)**, dentro del presupuesto general de ingresos y egresos vigente, correspondiente a esta Autoridad.

**Artículo 2.** Se instruye a la Subdirección Administrativa Financiera, para que registre en el sistema la aprobación de la presente modificación y solicite a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas las reprogramaciones correspondientes.

**Artículo 3.** Notifíquese la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.

**ING. PEDRO GEOVANNI TOC COBOX.  
DIRECTOR EJECUTIVO  
AMSCLAE**





SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

**DICTAMEN NÚMERO 09-2021-SAF/AMSCLAE**

**ASUNTO**

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS VIGENTE POR LA CANTIDAD TOTAL DE CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q.46,743.00).**

Atentamente se elevan las presentes diligencias a la Autoridad Superior de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-, sometiendo a consideración el siguiente dictamen:

**ANTECEDENTES:**

La Unidad de Planificación remitió el Comprobante de Reprogramación Subproductos Número 11, en estado SOLICITADO generado por el Sistema de Gestión -SIGES- correspondiente a la modificación presupuestaria INTRA 2, por lo que adjunta también la RESOLUCIÓN No. UDP-09-2021, por lo anterior y de conformidad con el análisis de renglones de gasto, realizado por el Departamento Financiero, se propone a la Sub Dirección Administrativa Financiera de la -AMSCLAE- de la Actividad 002 incrementar el saldo en el renglón 233 "Prendas de vestir" Q.23,893.00, renglón 239 "Otros textiles y vestuario" Q.10,000.00, renglón 254 "Artículos de caucho" Q.12,000.00 y renglón 282 "Productos metalúrgicos no férricos" Q.850.00; los renglones incrementados corresponden a la ubicación geográfica 0710.

**ANÁLISIS:**

El Departamento Financiero de la AMSCLAE, efectuando el análisis del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2021, determina que existe la necesidad de incrementar las partidas presupuestarias mencionadas en el precitado antecedente; por lo que propone debitar del presupuesto de egresos vigente de la Actividad 002 en el renglón 122 "Impresión, encuadernación y reproducción" Q.323.00, renglón 214 "Productos agroforestales, madera, corcho y sus manufacturas" Q.2,400.00, renglón 268 "Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C." Q.43,500.00, renglón 286 "Herramientas menores" Q.520.00; los renglones en mención corresponden a la ubicación geográfica 0710.

- A) En atención a la justificación descrita en los antecedentes, ésta Sub Dirección Administrativa Financiera considera que la modificación presupuestaria puede ser efectuada conforme el Comprobante de Reprogramación Subproductos Número 11.
- B) Así mismo es necesario manifestar que la modificación presupuestaria no contraviene lo establecido en el artículo 32, numeral 3) del Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.

SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

**DICTAMEN:**

Por lo anteriormente expuesto, la Sub Dirección Administrativa – Financiera, OPINA: Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria solicitada, por la cantidad de **cuarenta y seis mil setecientos cuarenta y tres quetzales exactos (Q.46,743.00)**. Para los efectos correspondientes, se acompaña la solicitud de conformidad con lo establecido en el artículo 32, numeral 3 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.

Para continuar con el proceso administrativo, se trasladan las presentes diligencias, a la Autoridad Superior, para que se emita la resolución correspondiente.

Panajachel, Sololá, 24 de junio del año 2021.



  
Dra. Heidi Annelieze Aldana García  
Sub directora Administrativa Financiera  
-AMSCLAE-



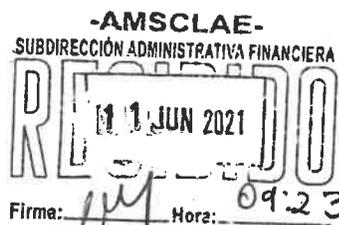
**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**AUTORIDAD PARA EL  
MANEJO SUSTENTABLE DE  
LA CUENCA DEL LAGO DE  
ATITLÁN Y SU ENTORNO**

**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN**

*Of. No. 049-2021/UDP/AMSCCLAE/EAG/eag  
Panajachel, Sololá, 11 de junio de 2021*

**Dra. Heidi Annelieze Aldana García.**  
*Sub Directora Administrativa-Financiera.*  
-AMSCCLAE.-



*Estimada Dra. Aldana:*

*De la manera más atenta me dirijo usted deseándole muchos éxitos en sus labores al frente de la Subdirección Administrativa-Financiera de la AMSCCLAE.*

*En atención al Of. No. 252-2021.SAF/AMSCCLAE/HAAG/cmvc, de fecha 09 de junio de 2021, en seguimiento a la modificación presupuestaria INTRA2 solicitada por el Departamento de Saneamiento Ambiental-DSA-, y por el Departamento de Fomento Económico y Desarrollo Sustentable-DEFEDES-, afectando la actividad 002 en sus respectivos subproductos, por este medio en cumplimiento al Artículo 6, inciso b) del Acuerdo Gubernativo No. 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto", le remito el Comprobante de Reprogramación Subproductos No. 11, de fecha 08 de junio de 2021 en estado SOLICITADO generado por el Sistema de Gestión -SIGES-, correspondiente a la modificación presupuestaria INTRA2.*

*Por lo anterior, adjunto al presente, original de la Resolución No. UDP-09-2021 de fecha 11 de junio de 2021 emitida por esta Unidad de Planificación, para continuar con el trámite correspondiente, quedando a espera de parte de la Subdirección Administrativa-Financiera de la notificación del comprobante de la modificación en estado APROBADO para proceder a la actualización del Plan Operativo Anual - 2021*

*Sin otro particular, me suscribo,*

*Atentamente,*

**Lic. Eliezer Abind Gaitán**  
*Jefe de Planificación.*  
-AMSCCLAE-



*c.c.: Dirección Ejecutiva/AMSCCLAE/Documentos de soporte en custodia en la Unidad de Planificación.  
Archivo/Unidad de Planificación.*

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	<b>PAGINA</b> : 1 DE 3
		<b>FECHA</b> : 11/06/2021
		<b>HORA</b> : 8:57.17
		<b>REPORTE</b> : R00817403.rpt

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b> 11
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

<b>DOC. RESPALDO:</b> RESOLUCION	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b>
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b> INTRA2		<b>REPROGRAMACIÓN:</b> X

<b>CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO</b>														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
237	58	00	000	002	000	0710	122	11	0000	0000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la cuenca del Lago de Atitlán.	-323.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	214	11	0000	0000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la cuenca del Lago de Atitlán.	-2,400.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	233	11	0000	0000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la cuenca del Lago de Atitlán.	-107.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	268	11	0000	0000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.	-46,000.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	286	11	0000	0000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la cuenca del Lago de Atitlán.	-520.00	0.00
<b>Total</b>												<b>-49,350.00</b>	<b>0.00</b>	

**DESCRIPCIÓN** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2, NECESARIO PARA LOS DEPARTAMENTOS DE FOMENTO ECONOMICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL, DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, -AMSCLAE-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

**SOLICITADO**

FECHA DE APROBACIÓN		
<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	<b>PAGINA :</b> 2 DE 3 <b>FECHA :</b> 11/06/2021 <b>HORA :</b> 8:57.17 <b>REPORTE:</b> R00817403.rpt
---------------------------------	--	---

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>  11
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

<b>DOC. RESPALDO:</b> RESOLUCION	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b>
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b> INTRA2		<b>REPROGRAMACIÓN:</b> X

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
237	58	00	000	002	000	0710	233	11	0000	0000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.	24,000.00	
237	58	00	000	002	000	0710	239	11	0000	0000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.	10,000.00	
237	58	00	000	002	000	0710	254	11	0000	0000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.	12,000.00	
237	58	00	000	002	000	0710	268	11	0000	0000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la cuenca del Lago de Atitlán.	2,500.00	
237	58	00	000	002	000	0710	282	11	0000	0000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la cuenca del Lago de Atitlán.	850.00	
<b>Total</b>													<b>49,350.00</b>	

<b>RESUMEN POR SUBPRODUCTO</b>			
<b>CODIGO</b>	<b>SUBPRODUCTO</b>	<b>DEBITO</b>	<b>CREDITO</b>
001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la cuenca del Lago de Atitlán.	-3,350.00	3,350.00
001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.	-46,000.00	46,000.00
<b>Total</b>		<b>-49,350.00</b>	<b>49,350.00</b>

<b>RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>			
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>DÉBITO</b>	<b>CRÉDITO</b>	
11-INGRESOS CORRIENTES	<u>-49,350.00</u>	<u>49,350.00</u>	
0000-SIN ORGANISMO	-49,350.00	49,350.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-49,350.00	49,350.00	
<b>Total</b>		<b>-49,350.00</b>	

**DESCRIPCIÓN** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2, NECESARIO PARA LOS DEPARTAMENTOS DE FOMENTO ECONOMICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL, DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, -AMSCLAE-

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>		
<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>

**SOLICITADO**

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3
		FECHA : 11/06/2021
		HORA : 8:57.17
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  11
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
237	58	00	000	002	000	001-002	PERSONAS Y ENTIDADES FORTALECIDAS EN TEMAS AMBIENTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN	NO MODIFICA METAS FISICAS	
237	58	00	000	002	000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la cuenca del Lago de Atitlán.	NO MODIFICA METAS FISICAS	
237	58	00	000	002	000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.	NO MODIFICA METAS FISICAS	

**DESCRIPCIÓN** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2, NECESARIO PARA LOS DEPARTAMENTOS DE FOMENTO ECONOMICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL, DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, -AMSCLAE-

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

 Lic. Eliezer Abiud Gaitán JEFE DE PLANIFICACIÓN AMSCLAE FIRMA	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DIA	FECHA DE APROBACIÓN MES	 DIRECTOR EJECUTIVO VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA GUATEMALA, C.A. ANO 2021
	Pedro Giovanni Toc Cobos Director Ejecutivo AMSCLAE FIRMA		



PROGRAMA: 58 Manejo integrado de la cuenca del Lago de Atitlán  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2 JUSTIFICACIÓN

La AMSCLAE, es una institución de carácter técnico-científico creada mediante el Decreto Legislativo 133-96 del congreso de la República de Guatemala, de fecha 27/11/1996 y su Reglamento, el Acuerdo Gubernativo Número 78-2012 de fecha 28/04/2012. La AMSCLAE es la institución rectora del Manejo Integrado de la Cuenca del Lago de Atitlán, con mandato para planificar, coordinar y ejecutar en coordinación con las instituciones que corresponda, todos los trabajos que permitan conservar, preservar y resguardar los ecosistemas de la cuenca del Lago de Atitlán y su entorno, generando los mecanismos necesarios para lograr sus objetivos, la cual actúa dependiendo directamente de la Vicepresidencia de la República de Guatemala.

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2021, no fue aprobado en el término que establece la Constitución Política de la República de Guatemala y, por lo tanto, regirá de nuevo el presupuesto en vigencia en el ejercicio anterior.

En base al artículo 32, Modificaciones y Transferencias Presupuestarias, de la Ley Orgánica del Presupuesto, en donde permite a las entidades públicas realizar modificaciones y transferencias presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos a su presupuesto. La Subdirección Administrativa Financiera, solicita modificación presupuestaria INTRA2, y mediante oficio número 049-2021/UDP/AMSCLAE/EAG/eag, de la unidad de Planificación donde resuelve mediante documento resolución número UDP-09-2021, indica que la Modificación Presupuestaria solicitada, corresponde a la naturaleza de las intervenciones definidas entre los subproductos vinculados con la planificación estratégica y operativa para el logro de los objetivos, metas y acciones institucional, **la cual no afecta ni modifica las metas físicas programadas en los subproductos correspondientes**, de conformidad con el Decreto número 78-2012 "Reglamento de la Ley de Creación de la AMSCLAE".

Por lo anterior, el Departamento Financiero realizó el análisis correspondiente para realizar la Modificación Presupuestaria de la manera siguiente:

### DÉBITO PRESUPUESTARIO:

Por el monto de *cuarenta y seis mil setecientos cuarenta y tres (Q.46,743.00)*, con base a la solicitud de la Subdirección Administrativa Financiera, siguiente:

#### Departamento de Fomento Económico y Desarrollo Sustentable:

- Para poder contar con el espacio presupuestario para la adquisición de materiales según el crédito presupuestario.



**Departamento de Saneamiento Ambiental:**

- Para poder contar con el espacio presupuestario para apoyo a los operadores de plantas de tratamiento de aguas residuales y de residuos y desechos sólidos, debitando montos en los siguientes renglones:

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO
11130016-58-00-000-002-000-122-0710-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-323.00
11130016-58-00-000-002-000-214-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	-2,400.00
11130016-58-00-000-002-000-268-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-43,500.00
11130016-58-00-000-002-000-286-0710-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	-520.00
	<b>TOTAL</b>	<b>-46,743.00</b>

**CRÉDITO PRESUPUESTARIO:**

Por el monto de *cuarenta y seis mil setecientos cuarenta y tres (Q.46,743.00)*, con base a la solicitud de la Subdirección Administrativa Financiera, siguiente:

**Departamento de Fomento Económico y Desarrollo Sustentable:**

- Para poder adquirir materiales destinados para infraestructura básica de aprovechamiento de subproductos de café.

**Departamento de Saneamiento Ambiental:**

- Para financiar los equipos de seguridad industrial para los operadores de plantas de tratamiento de aguas residuales y de residuos y desechos sólidos, de la cuenca del lago de Atitlán, acreditando montos en los siguientes renglones:

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO
11130016-58-00-000-002-000-233-0710-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	23,893.00
11130016-58-00-000-002-000-239-0710-11-0000-0000	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	10,000.00
11130016-58-00-000-002-000-254-0710-11-0000-0000	ARTÍCULOS DE CAUCHO	12,000.00
11130016-58-00-000-002-000-282-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	850.00
	<b>TOTAL</b>	<b>46,743.00</b>

*Dra. Heidi Anneliese Aidana García*  
Sub Directora Administrativa Financiera  
AMSCLAE

